



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 37.843/87.-

BUENOS AIRES, 27 ABR 1988

VISTO el pedido formulado por la Dirección de la ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL N°27 de la CAPITAL FEDERAL, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL, solicitando se designe con el nombre de "DRA. LYDIA FOGUELMAN DE CORIAT" al citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa manifestó su deseo de la nominación citada.

Que la Dra. LYDIA F. DE CORIAT, fue una eminente médica neuro-pediatra y docente cuya dedicación a los niños discapacitados trascendió los límites de nuestro país y mereció el reconocimiento de padres e instituciones dedicadas a la atención de los discapacitados.

Que la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL avala el pedido.

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la SECRETARIA DE EDUCACION,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Imponer, ad-referendum del PODER EJECUTIVO, el nombre de "DRA. LYDIA FOGUELMAN DE CORIAT", a la ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL N°27 de la CAPITAL FEDERAL, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos Nros. 6°,

M.E. y J.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>



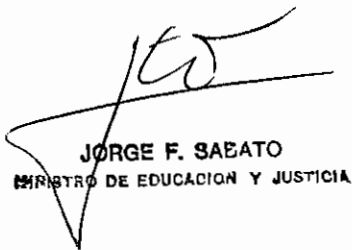
Ministerio de Educación y Justicia

7° y 8° del Decreto N° 9.934 del 14 de noviembre de 1953.

ARTICULO 3°.- Solicitar al PODER EJECUTIVO la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL.

RESOLUCION N° 644


JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.
TL.
